

EDICTO EMPLAZATORIO
(ART 108 C.G.P)

LA COMISARIA DE FAMILIA DE SIBATE (CUNDINAMARCA)

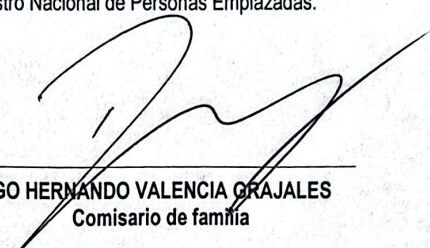
EMPLAZA A

El señor **LUIS EMILIO URRUTIA PEREIRA**, de acuerdo al auto de fecha 01 de diciembre de 2025, se avocó conocimiento del trámite de violencia intrafamiliar VIF 185- 2025 y se otorgó medida de protección provisional a favor de **CRISTINA YULIETH ORTIZ CASADIEGO** en contra de **LUIS EMILIO URRUTIA PEREIRA**.

Además de lo anterior, por medio del presente se cita al señor **LUIS EMILIO URRUTIA PEREIRA** para que comparezca ante la Comisaría de Familia de Sibaté (Cundinamarca), ubicada en la Carrera 7 No. 8-87, Casa de Justicia de Sibaté (Cundinamarca), el día **veinticinco (25) de febrero de 2026, a las 11:00 a. m.**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de trámite, la práctica de pruebas y la lectura del fallo. En dicha diligencia se escuchará a las partes, se recibirán y valorarán las pruebas aportadas, y se notificará la decisión correspondiente al caso.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, se fija el presente EDICTO, en la cartelera pública de la Comisaría de Familia del municipio de Sibaté y en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Sibaté: www.sibate-cundinamarca.gov.co, por el término de quince (15) días, toda vez que a la fecha no se ha implementado en el municipio de Sibaté del departamento de Cundinamarca el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Dada el día 03 de febrero de 2026.



DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES
Comisario de familia

| SERVIDOR PUBLICO | ELABORÓ | PROYECTO | APROBADO |
|------------------|------------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| NOMBRE | MARYURIS ISABEL DAJER ORTEGA | MARYURIS ISABEL DAJER ORTEGA | DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES |
| CARGO | Profesional universitario | Profesional universitario | Comisario de familia |
| FECHA | Febrero de 2026 | Febrero de 2026 | Febrero de 2026 |

